

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Ref. 110014003082-2020-00223 00

Atendiendo al informe secretarial que antecede y puesto que, el abogado designado no compareció a asumir el cargo encomendado, se dispone:

1° Relevar al abogado Juan Pablo Ardila Pulido en su calidad de curador ad-litem de los demandados Hover Jaramillo y Martha Isabel Cardona, designándose en su lugar y por economía procesal al Dr. **GERMAN ANDRES SANMIGUEL BOTERO** quien viene actuando en este proceso como apoderado judicial del demandado Leonel de Jesús Quintero Cardona, quien puede ser localizado en la calle 159 A No. 19 B 37 Apartamento 203 de la ciudad de Bogotá y en los correos electrónicos: sgermanandres@yahoo.com y sanmiquelboteroasociados@gqmail.com.

Advertir al abogad(a) que cuenta con el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación para que acuda a aceptar el cargo que le fue encomendado, so pena de imponer las sanciones de ley respectivas. Comuníquese.

2° Por otro lado y conforme a la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento del apoderado del demandado Leonel de Jesús Quintero Cardona, que no se encontró el memorial del 17 de febrero de 2022, por lo que se le requiere para que lo reenvíe al Juzgado, a efectos de ser tenido en cuenta en su momento procesal.

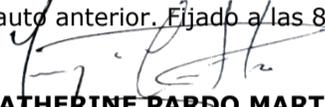
Finalmente, frente a la solicitud encaminada a que se continúe con el trámite del proceso, se pone en conocimiento del memorialista que ello no es posible, en razón a que no se ha integrado el contradictorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día primero (1º) de marzo de 2023
Por anotación en estado N° **26** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **034abbb2c0a6a8ef98dc58500af2bc3fbadd72c717f89efd09a9172a213c4a50**

Documento generado en 28/02/2023 03:22:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>